

INFORME DE NECESIDAD

“SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS E INTERNET DE LAS INSTALACIONES DE OFICINAS CENTRALES, ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPÓO, HOTEL LA CORZA BLANCA, PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, GOLF NESTARES, GOLF ABRA DEL PAS, MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO, TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ Y HOTEL ÁLIVA Y OFICINAS DE TURISMO”

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1. INSTALACIÓN

Oficinas Centrales Cantur en el PCTCAN, Hotel La Corza Blanca, Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Golf Nestares, Golf Abra del Pas, Teleférico de Fuente Dé y Hotel Áliva y Oficinas de Turismo.

2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí–Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

Las instalaciones descritas en el capítulo anterior requieren de una línea de comunicaciones profesional con un mínimo de garantía de servicio para poder ejercer su trabajo diario y gestionar los distintos servicios internos de datos y telefonía IP (puestos de trabajo, telefonía IP, datáfonos, puntos de venta de hostelería, alquiler, entradas, hotel, reservas, remotes) y externos (WIFI pública). Adicionalmente es necesario integrar en las citadas comunicaciones todas las líneas de telefonía fija actual a una telefonía IP ya disponible para disponer de éstas en alto rendimiento. Así mismo, se hace necesario mantener todas las líneas móviles de la compañía en la misma línea descrita.

3. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, respecto a las líneas de comunicaciones que dan servicio de datos en producción a las instalaciones, teniendo en cuenta el enclave geográfico de cada una de las instalaciones descritas, en cada una de ellas existen líneas de comunicaciones profesionales y no profesionales. Algunos de los contratos

actuales (Comunicaciones de Hotel La Corza Blanca, Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf Abra del Pas y Campo de Golf Nestares) están cercanos a su vencimiento por lo que es necesaria la adquisición de este servicio. Aunque otros contratos están en vigor, desde el departamento de Contratación y Compras indican que esto no es óbice para que las comunicaciones del resto de instalaciones sean licitadas en el mismo procedimiento con el objeto de unificar la licitación de comunicaciones de Cantur, S.A.

Respecto a la telefonía fija y móvil, esta es gestionada a través de diversos contratos gestionados hasta el momento actual por el departamento de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

4. NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de los sistemas de comunicaciones de Cantur, S.A. en lo referente a telefonía fija, móvil, servicios de acceso a internet y comunicaciones de datos en las distintas instalaciones descritas en el primer capítulo, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio.

Dada la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, así como las medidas que se están adoptando para garantizar la salud de las personas, limitaciones de aforo en establecimientos abiertos al público, a los desplazamientos de personas, entre otras medidas, es necesaria la contratación del suministro de una plataforma tecnológica de gestión integral de los productos comerciales en las instalaciones del Teleférico de Fuente Dé y del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y para su correcta implantación y funcionamiento es necesaria la contratación del expediente de referencia de servicios de comunicaciones de Cantur, S.A.

Por ello, y vistas las previsiones del Gobierno de España de apertura al público de las instalaciones que gestiona Cantur, S.A., es necesaria su contratación por tramitación urgente a fin de poder acelerar los plazos y contar con los servicios necesarios para una correcta prestación del servicio y a fin de garantizar los aforos, flujos de visitantes, movilidad de los mismos, etc.

Las líneas de comunicaciones deberán disponer de una garantía mínima del servicio tal y como se describirá en los pliegos técnicos en prácticamente todas las instalaciones y disponibilidad 24 horas al día, los 7 días de la semana durante los 365 días del año natural en todas ellas.

Teniendo en cuenta que, en el momento actual, existe un elevado grado de integración de la telefonía fija y móvil con las redes de comunicaciones se entiende aconsejable la licitación conjunta de los servicios descritos por cuanto supone una optimización en el rendimiento, funcionalidad y economía de escala, facilitando obtener el máximo beneficio en todos los servicios. Así, es preciso implantar una solución unificada e integrada.

El servicio licitado es integral y aúna comunicaciones fijas y móviles en una plataforma integrada. Los operadores ofrecen este servicio ellos mismos o a través de acuerdos entre ellos. Por una economía de escala resulta más económico la contratación del paquete completo.

Las ubicaciones objeto del contrato y direcciones asociadas son las siguientes:

Instalaciones objeto de contrato	Dirección de cada instalación
Campo de Golf Abra del Pas	C/ Abra del Pas, 1985 - 39310 Mogro
Campo de Golf Nestares	Las Eras s/n - 39212 Reinosa
Estación de Esquí y Montaña Alto Campóo	Carretera de Reinosa — Alto Campoo km 24 - 39200 - Reinosa
Hotel Áliva	39588 Camaleño
Hotel La Corza Blanca	39200 Brañavieja
Museo Marítimo del Cantábrico	C/ Severiano Ballesteros, s/n - 39004 Santander
Oficina de Turismo Aeropuerto Santander	Avda. de Parayas, s/n - 39609 Camargo
Oficina de Turismo Castro Urdiales	Avda. Constitución, s/n Parque Amestoy - 39700 Castro Urdiales
Oficina de Turismo Laredo	Alameda de Miramar, s/n - 39770 Laredo
Oficina de Turismo Mercado del Este	C/ Hernán Cortes, n ^o 4 (Mercado del Este) - 39003 Santander
Oficina de Turismo Santillana del Mar	C/ Jesús Otero, n ^o 20 - 39330 Santillana del Mar
Oficina de Turismo Torrelavega	Plaza José M ^a González Trevilla - 39300 Torrelavega
Oficina de Turismo Unquera	C/ San Felipe Neri, junto a la Casa de Cultura Villa Mercedes - 39560 Unquera
Oficinas Centrales Cantur, S.A. en el PCTCAN	C/ Albert Einstein, n ^o 4 - 39011 Santander
Parque de la Naturaleza de Cabárceno	39690 Obregón
Teleférico de Fuente Dé	Fuente Dé - 39588 Camaleño
Turismo Almacén Raos	Puerto de Raos s/n - 39600 Maliaño

Así, el alcance y las características mínimas de este contrato son los siguientes:

4.1 Servicio de transmisión de datos e internet.

Se requieren los servicios de suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todo el equipamiento y recursos que constituyan los servicios de transmisión de datos e internet y que se detallarán a continuación, garantizando su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Para cada una de las instalaciones objeto de este contrato se han definido los siguientes hitos técnicos mínimos aceptables que deberán cumplir:

4.1.1 Oficinas Centrales PCTCAN

El servicio de acceso a internet mínimo de las oficinas centrales deberá ser de 1Gbps simétrico, con una garantía del servicio superior al 99,85% y una disponibilidad del servicio de 24 x 7 x 365.

El servicio en las oficinas centrales deberá proporcionarse mediante Fibra Óptica y deberá ser escalable permitiendo su ampliación en caso necesario.

Para garantizar el servicio, el licitador proporcionará una línea de Backup en otra tecnología distinta a la fibra óptica estableciendo un acceso diversificado de igual o menor velocidad que el acceso principal que entre en funcionamiento ante la caída del acceso principal.

4.1.2 Resto de instalaciones

Teniendo en cuenta que el servicio de transmisión de datos e internet estará centralizado, para el resto de las instalaciones objeto de este contrato y, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el servicio de acceso a internet mínimo deberá ser de 100 Mbps simétricos, con una garantía del servicio superior al 99,85% y una disponibilidad del servicio de 24 x 7 x 365. A excepción de la línea de comunicaciones que se solicitará para el Hotel Áliva, ya que teniendo en cuenta su ubicación, se solicitará una línea de comunicaciones de 50 Mbps bajada / 6 Mbps subida y disponibilidad del servicio de 24 x 7 x 365 con la máxima garantía que el licitador pueda ofertar.

El servicio en las instalaciones deberá proporcionarse mayoritariamente mediante Fibra Óptica siempre y cuando sea posible, permitiendo radio enlaces en las ubicaciones que, por cobertura, no sea posible, y deberá ser escalable permitiendo su ampliación en caso necesario. En el pliego de prescripciones técnicas se detallará lo exigido para cada una de las instalaciones.

Al igual que en el capítulo anterior, para garantizar el servicio, el licitador proporcionará una línea de Backup en otra tecnología distinta a la fibra óptica o radio enlace en cada una de las instalaciones objeto del

contrato, estableciendo un acceso diversificado de igual o menor velocidad que el acceso principal que entre en funcionamiento ante la caída del acceso principal.

4.2 Servicio de telefonía IP

El licitador deberá incluir en su oferta la implantación de una plataforma de telefonía IP integrada con el actual sistema de comunicaciones unificadas Cisco BE6000 instalado en las oficinas centrales de Cantur, S.A. con el que actualmente se centralizan y gestionan todas las comunicaciones telefónicas de voz IP de distintas instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el mantenimiento de la numeración fija actual, fundamentalmente de las líneas de cabecera de las oficinas centrales y de todas las instalaciones, y se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones en lo relativo a la conservación de los números telefónicos por los abonados y sus posteriores desarrollos.

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso de respetar y poner a disposición de Cantur, S.A. el servicio de portabilidad de número telefónico tanto hacia como desde otro operador en las condiciones recogidas en la ley.

4.3 Servicio de telefonía móvil

La empresa adjudicataria deberá dotar de los servicios de comunicaciones móviles a los usuarios y terminales de Cantur, S.A. que disponen actualmente de dicho servicio o que requieran de éste a lo largo de la duración del contrato.

Así, el licitador deberá ofrecer los servicios finales de telefonía móvil, así como los servicios de valor añadido (mensajería de voz, envío y recepción de mensajes cortos, envío y recepción de mensajes multimedia, ...).

Deberá igualmente respetar el plan de numeración móvil público portando la numeración actual sin impacto para el usuario.

Cantur, S.A. dispone actualmente de numeraciones cortas privadas para cada una de las líneas móviles corporativas que el licitador también deberá respetar trasladando éstos al nuevo servicio ofertado y manteniendo la lógica de éstos para las nuevas numeraciones que se soliciten a lo largo de la vida del contrato.

Los servicios de voz y datos móviles incluirán los terminales móviles necesarios para la prestación del servicio renovando la actual flota de terminales en todos los casos en que sea necesario.

Para garantizar un adecuado nivel tecnológico del parque de móviles que da servicio Cantur, S.A. y evitar un elevado grado de obsolescencia, el adjudicatario deberá ofrecer, al inicio del contrato, un catálogo de

terminales móviles nuevos para la prestación del servicio que permitan la sustitución de los actuales terminales en cada momento necesario.

4.4 Características comunes a los servicios

El proveedor deberá especificar para cada servicio el tiempo de instalación y puesta en marcha del proyecto desde la resolución de adjudicación emitida a su favor. Se entenderá que los servicios estarán disponibles desde su instalación y ese será el momento en el que se inicie la periodicidad mensual del servicio.

La empresa adjudicataria detallará, para cada servicio, la tarificación asociada estableciendo los modelos de tarifas que se aplicarán a cada tipo de servicio, poniendo a disposición de Cantur, S.A. con una periodicidad mínima mensual los informes y estadísticas de los servicios asociados.

El proveedor deberá especificar igualmente la cuota de alta, los servicios de instalación y mano de obra si los hubiera, las cuotas mensuales y las condiciones del acuerdo de nivel de servicio (ANS) que lo regirán detallando tiempos de respuesta ante incidencias por cada servicio con prioridades, penalizaciones por incumplimientos de disponibilidad y garantía del servicio, ...

El licitador deberá ofertar la totalidad del servicio descrito en este contrato. En caso contrario, quedará automáticamente excluido de la licitación.

A la hora de preparar su oferta, los licitadores deberán tener en cuenta que no pueden superar el valor máximo total, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo de ejecución total del contrato será de CUATRO (4) AÑOS naturales desde el día siguiente a la fecha de inicio de contrato que indique Cantur a partir del momento de la notificación de la resolución y dependiendo de la puesta en marcha de cada servicio.

6. VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato, se establece como valor estimado máximo del contrato la cantidad de **QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (510.317,26 €), IVA excluido, desglosado como se indica a continuación especificando el presupuesto base de licitación, un 10% de posibles modificaciones eventuales del contrato y una posible prórroga de 6 meses a la finalización del contrato:**

	Importe sin IVA
Presupuesto base de licitación	417.706,95 €
10% modificaciones eventuales del contrato	41.770,69 €
Valor máximo del contrato	459.477,64 €
Posible prórroga de 6 meses	50.839,62 €
Valor máximo total del contrato	510.317,26 €

Este importe contempla los gastos de desplazamientos y todos los gastos que se precisan para llevar a cabo las entregas parciales del objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales: 55%
- Los gastos generales de estructura: 15%
- El beneficio industrial: 6%.
- Otros costes derivados de la estructura material de los servicios: 24%

El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente, según los servicios efectivos realizados en dicho periodo, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada servicio proporcionado.

El adjudicatario deberá presentar una factura mensual para cada instalación de Cantur, S.A. y desglosando los servicios de comunicaciones y telefonía IP y móvil prestados así como los consumos asociados a los mismos.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la responsable del Departamento de Informática de Cantur, S.A.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará una valoración sobre 100 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

- **Criterios NO evaluables mediante fórmulas** (dependiendo de un juicio de valor) se valorarán sobre un **máximo de 49 puntos**. Será preciso obtener una puntuación igual o superior a 32 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.
- **Criterios evaluables automáticamente mediante cifras o la aplicación de fórmulas** se valorará sobre un **máximo de 51 puntos**.

La valoración de los criterios se realizará a partir del análisis de la documentación entregada como oferta en cumplimiento de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares, empleando la metodología de puntuación que se detallará en los siguientes capítulos.

La valoración global se realizará en dos fases completamente diferenciadas, sumando la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas en una primera fase con la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas en una segunda fase.

Será preciso que **las propuestas incluyan documentación válida que justifique todos los puntos anteriores**, para la valoración de cada uno de los puntos a valorar.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En la evaluación de los diferentes criterios subjetivos dependientes de juicios de valor, se emplearán los siguientes porcentajes aplicados a la puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio en función del nivel de cumplimiento de los elementos específicos de valoración para cada criterio:

Porcentaje ¹	Índice de valoración
Hasta 20%	Insuficiente: Existe grado de cumplimiento de los elementos de valoración, pero es insuficiente o por debajo del adecuado.
40%	Suficiente: Cumplimiento normal o adecuado de los elementos de valoración.
60%	Bueno: Cumplimiento por encima de la media de los elementos de valoración.
80%	Notable: Cumplimiento muy satisfactorio de los elementos de valoración.
100%	Óptimo: Se satisface de forma óptima el cumplimiento de todos los elementos de valoración.

1 Porcentaje de puntuación sobre el máximo de puntos correspondiente en cada criterio.

Se valorará **entre 0 y 49 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo a los criterios resumidos en el siguiente cuadro y detallados a continuación de este:

Criterios NO evaluables mediante fórmulas	49 puntos
Descripción del alcance funcional y técnico de la solución propuesta que cubran los requisitos conforme a los requerimientos detallados en el presente pliego.	20 puntos
Plan de Proyecto detallado (PPD)	15 puntos
Servicio Soporte y Mantenimiento (ANS)	4 puntos
Servicios y Recursos asignados al proyecto	10 puntos

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Se valorará **entre 0 y 51 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo a los criterios resumidos en el siguiente cuadro y detallados a continuación de este:

Criterios evaluables mediante fórmulas	51 puntos
Oferta económica $PUNTOS \text{ obtenidos} = 31 * (OFERTA \text{ MÁS BAJA}) / (OFERTA \text{ LICITADOR})$	31 puntos
Plazo de puesta en marcha de los servicios previo a fase de mantenimiento	8 puntos
Garantía Disponibilidad de los Servicios	12 puntos

9. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

9.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- CPV 64200000-8: Servicios de telecomunicaciones
- CPV 64210000-1: Servicios de telefonía y de transmisión de datos
- CPV 64212000-5: Servicios de telefonía móvil

9.2 Propuesta de solvencia técnica y económica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

9.2.1 Solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:

- a) *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

9.2.2 Solvencia técnica:

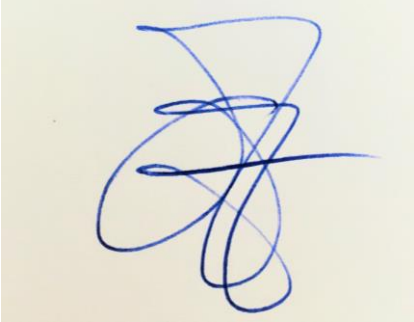
La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- a) *Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. ´*

Deberá acreditar tres servicios de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado máximo del contrato.

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para prestar los servicios correspondientes al objeto del contrato, con la calidad requerida.

Santander, a 15 de Abril de 2.020

<p style="text-align: center;">Redactora</p> <div data-bbox="359 414 774 734"></div> <p style="text-align: center;">Fdo.: Cristina De Julián Álvarez Responsable Dpto. de TI de Cantur, S.A.</p>	<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda Director General de Cantur, S.A.</p>
--	--